



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Lunes 1 de octubre de 1973

Núm. 118

Gobierno Civil de la provincia de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Segunda relación de los locales en los que han de instalarse los Colegios Electorales para la elección del Tercio de representación Familiar, en los Ayuntamientos que se citan:

AYUNTAMIENTO	LOCAL DESIGNADO
Alar del Rey.....	Distrito 1.º—Escuela número 1 de Alar. Distrito 2.º—Escuela de niños de Nogales. Distrito 3.º—Escuela de niños de Becerril Distrito 4.º—Escuela mixta de San Quirce.
Antigüedad.....	Distrito único.—Teleclub.
Bahillo.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Barrio de San Pedro.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Báscones de Ojeda.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Becerril de Campos.....	Distrito único.—Escuela de niños número 2.
Berzosilla.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Boadilla de Río Seco.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Calahorra de Boedo.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Cardeñosa de Volpejera.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Castrillo de Don Juan.....	Distrito único.—Centro Cultura.
Congosto de Valdavia.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Cordovilla la Real.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Dueñas.....	Distrito 1.º—Local antigua Hermandad. Distrito 1.º—Casa Consistorial.
Espinosa de Cerrato.....	Distrito único.—Escuela de párvulos.
Fresno del Río.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Frómista.....	Distrito 1.º—Escuela de párvulos. Distrito 1.º—Escuela de niñas número 1.
Guardo.....	Distrito 1.º—Sección 1.ª—Escuela del Otero, Aula número 1. Distrito 1.º—Sección 2.ª—Escuela del Otero, Aula número 2. Distrito 1.º—Sección 3.ª—Escuela del Otero, Aula número 3.

AYUNTAMIENTO

LOCAL DESIGNADO

Guardo.....	Distrito 2.º—Sección 1.ª—Escuela V. Redonda, Aula número 1. Distrito 2.º—Sección 2.ª—Escuela V. Redonda, Aula número 2. Distrito 2.º—Sección 3.ª—Escuela V. Redonda, Aula número 3.
Guaza de Campos.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Herrera de Pisuergra.....	Distrito 1.º—Sección 1.ª—Escuela Nacional de Niños. Distrito 1.º—Sección 2.ª—Escuela Nacional de Niñas. Distrito 2.º—Sección única.—Escuela de Villabermudo. Distrito 3.º—Sección única.—Escuela de Ventosa.
Herrera de Valdecañas.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Flontoria de Cerrato.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Itero Seco.....	Distrito único.—Teleclub.
Lores.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Marcilla de Campos.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Mazuecos de Valdeginete.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Membrillar.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Monzón de Campos.....	Distrito único.—Escuela calle San Miguel.
Moratinos.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Páramo de Boedo.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Paredes de Nava.....	Distrito 1.º—Sección 1.ª—Hospital, Aula 1.ª Distrito 1.º—Sección 2.ª—Hospital, Aula 2.ª Distrito 2.º—Sección 1.ª—Escuelas grado 1.º Distrito 2.º—Sección 2.ª—Escuelas grado 2.º
Pedraza de Campos.....	Distrito único.—Escuelas Nacionales.
Pino del Río.....	Distrito único.—Escuela de Párvulos.
Población de Arroyo.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Pozo de la Vega.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Pozo de Urama.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Quintana del Puente.....	Distrito único.—Escuela de Párvulos.
Quintanaluengos.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Rebanal de las Llantas.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Reinoso de Cerrato.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Renedo de Valdavia.....	Distrito único.—Local del Teleclub.
Revilla de Collazos.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Riberos de la Cueva.....	Distrito único.—Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO	LOCAL DESIGNADO
Saldaña.....	Distrito 1.º—Grupo Escolar R. Cortés. Distrito 1.º—Escuela de Niños número 3. Distrito único.—Escuela de Villafuel.
Salinas de Pisuegra.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
San Mamés de Campos.....	Distrito único.—Escuela de niños.
San Román de la Cuba.....	Distrito único.—Escuela de Niños
Sotobañado.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Soto de Cerrato.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Támara.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Valdecañas.....	Distrito único.—Local del Teleclub.
Valdeolmillos.....	Distrito único.—Casa Consistorial.
Villacidaler.....	Distrito único.—Escuela Mixta.

AYUNTAMIENTO	LOCAL DESIGNADO
Villaconancio.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Villalobón.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Villamuera de la Cueva.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Villaumbrales.....	Distrito único.—Escuela de Niños.
Villota del Páramo.....	Distrito único.—Escuela de Niños.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Palencia 29 de septiembre de 1973. — El Gobernador Civil. José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3112

Administración Provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber a todas las Corporaciones municipales de esta provincia, que el plazo de presentación de solicitudes para la inclusión en los planes bienales 1974-1975, que según Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 97, de fecha 13 de agosto pasado, finalizaba en 30 de septiembre actual, ha sido prorrogado hasta el 15 de octubre de 1973, inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades interesadas.

Palencia 25 de septiembre de 1973.—El Secretario de la Comisión, Jacinto Giraldo.

3111

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Impuestos Inmobiliarios o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones de Contribución Territorial URBANA-REGIMEN TRANSITORIO

Liq. n.º	Periodo	Nombre y apellidos	Domicilio	Finca	Base Liq.	Cta. 17,20 %	Recarg. Trans 40 %	Recargos Municip.	Total Ingresar
1033	1/7/73 al 31/12/73	Guadalupe Payo Marino	Modesto Lafuente, 21	Modesto Lafuente, 21	1.447	249	100	299	648

Palencia 18 de septiembre de 1973.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

3050

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Cooperativa del Campo "La Esperanza".

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a finca denominada "El Soto", en Quinta del Puente.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea de

alta tensión a 13,2 KV. y centro de transformación de 325 KVA.

PRESUPUESTO. — 371.600,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 21 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3057

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido, en funciones.

Por el presente, se hace saber: Que el día veintiséis de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial su-
basta del vehículo que se dirá, embargado al

penado Celso Velasco Villorejo, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas en sumario número 8 de 1972; por estafa.

Vehículo que se subasta

Un coche marca Seat 850, matrícula SA-24.554, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su valor.

Que por salir a segunda subasta, lo hace con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3085

PALENCIA.—NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta Ciudad, en funciones del de igual clase número uno por ausencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Dacia Peña del Río, ocurrido en esta Capital, el día veintiuno de julio del año en curso, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, a favor de una hermana de doble vínculo llamada María del Carmen Peña del Río.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3096

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue con el número 107 de 1973, juicio voluntario de testamentaría, a instancia de don Vitaliano Ordóñez Ruiz, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, por fallecimiento de doña Patrocinio Ordóñez Villahizán, en los que por provincia dictada con esta fecha y siendo desconocidos los herederos de don Luciano Ordóñez Villahizán, ya fallecido, hermano de la causante, se ha acordado citar por medio del presente a dichos herederos de don Luciano Ordóñez Villahizán, a fin de que comparezcan en el juicio si les conviniere, pre-

viéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—E., José Redondo.—El Secretario judicial, T. de Vega.

3091

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 48-1973, sobre tercería de dominio, a instancia de don Alejandro Díez Riol, en su condición de Alcalde-Presidente de la Corporación municipal de Cervera de Pisuerga, representado por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, contra don Paulino Martínez Echevarría, como ejecutante, vecino de Santander, en ignorado domicilio y don Emigdio Bedia Bedia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Somo (Santander), por sí y como Director Gerente de "Metalurgías del Pisuerga"; por medio de la presente se emplaza al demandado don Paulino Martínez Echevarría para que en el término de nueve días que se le señalan, pueda comparecer en el juicio declarativo de menor cuantía, a que la presente se refiere, con la advertencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Paulino Martínez Echevarría, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula de emplazamiento, en Cervera de Pisuerga a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

3100

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Cobranza voluntaria de recibos de la Plaza de Abastos y Kioscos, correspondiente al mes de octubre de 1973.

Durante los días hábiles comprendidos del 1.º de octubre al 31 de octubre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la Oficina de Recaudación municipal, calle Mayor, 34, 1.º, los recibos del mes de octubre del corriente año, de Plaza de Abastos y Kioscos, sin perjuicio que se intente el cobro a domicilio por el Recaudador municipal.

Transcurrido el día 31 de octubre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el día 1 al 15 de noviembre, ambos

inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá al cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se recuerda a los contribuyentes que puede hacerse uso de la domiciliación de pago mediante Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Palencia 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3098

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el pago de las aportaciones municipales en las obras de pavimentación de las calles Felipe II y otras, en Venta de Baños, a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Venta de Baños 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

3094

CEVICO NAVERO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los APROVECHAMIENTOS DE CAZA, en los montes, propiedad de este Municipio, denominado "ABAJO", núm. E-5 y del ESPINAR, núm. E-6.

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se exponen al público aquéllos, por espacio de ocho días, para examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3077

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones

que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de las personas sujetas a la prestación personal y de transportes.

Cordovilla la Real 26 de septiembre de 1973.
—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3093

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de cultivo de la finca número 65 de la hoja 9 del plano general de la zona, de la propiedad de esta Entidad, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Espinosa de Villagonzalo 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3099

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Formado el Padrón de Prestación Personal y de Transportes para el actual y obras de pavimentación e instalación de Parque Infantil en la plaza del Generalísimo Franco, de esta localidad, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto legalmente, para reclamaciones.

Itero de la Vega 25 de septiembre de 1973.
—El Alcalde (ilegible).

3078

MAZUECOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre desagüe de canalones y goteras en vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal.

Idem sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre ocupación de vías públicas con escombros.

Mazuecos 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3083

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento para la construcción de un campo polideportivo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Osorno la Mayor 26 de septiembre de 1973.
—El Alcalde (ilegible).

3084

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Támara de Campos 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3097

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILAVEGA DE OJEDA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de caza en el monte de estos propios, denominado "Cuesta Castrillo", número 104 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base 20.000 pesetas; índice 40.000 pesetas.

Duración del contrato: Diez años.

Forma de pago: Al formalizar el contrato, para la primera anualidad y para las nueve sucesivas, con anterioridad al 30 de junio de cada año.

Garantía provisional: 5 por 100, que importa 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Junta vecinal, a las trece horas.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día décimo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

A esta subasta sólo podrán concurrir los adjudicatarios de cotos colindantes que se encuentren debidamente autorizados.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza en el monte "Cuesta Castrillo", ofrece por el remate la cantidad de (en letra).—(Lugar, fecha y firma).

Villavega de Ojeda 11 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

3044